



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

001/2982/2022

Montevideo, **28 JUL. 2022**

VISTO: lo dispuesto por Resolución ministerial N° 211/022, de 22 de febrero de 2022;

RESULTANDO: I) por la mencionada Resolución, se aprobó el listado de productores y cantidad de terneros beneficiarios del acceso al "Hotel de Terneros" autorizado por Resolución ministerial N° 118/022, de 4 de febrero de 2022 y su modificativa N° 129/022, de 10 de febrero del mismo año, como apoyo a los productores afectados por incendios forestales o déficit hídrico, a través del Fondo Agropecuario de Emergencias (FAE);

II) por Resolución ministerial N° 212/022, de 23 de febrero de 2022, se autorizó la firma de sendos Convenios con el Instituto Plan Agropecuario (IPA) y la Liga de Trabajo de Guichón, con el fin de instrumentar el apoyo financiero y gestión de los recursos a brindarse;

R0666

III) por nota de fecha 16 de marzo de 2022, la Liga del Trabajo de Guichón da cuenta de la existencia de determinadas diferencias entre la cantidad de cabezas de ganado autorizadas en la nómina de beneficiarios aprobada y las que efectivamente se encuentran en el Hotel de Terneros de Guichón. En virtud de ello, solicita la modificación "por escrito" de la citada Resolución N° 211/022, a efectos de seguir trabajando con esas diferencias y "a modo de tranquilidad institucional en el marco legal";

IV) con fecha 25 de marzo de 2022, el Director Nacional de la Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con Base Departamental, Téc. Agr. Luis María Carrese, expresa las razones y circunstancias que condujeron a la admisión de las variaciones detectadas, habiendo apreciado en definitiva "...de justicia social, sustentado sobre una base económica de diluir costos fijos y recursos humanos, incorporar nuevos ganado y productores";

V) con fecha 8 de julio de 2022, la referida Unidad de Descentralización incorpora a fs. 10 el listado rectificado de los productores beneficiarios, así como de los demás datos correspondientes, a los efectos de su sustitución en la resolución a proyectarse;

CONSIDERANDO: que corresponde ajustar los términos de la Resolución ministerial N° 211/022, de 22 de febrero de 2022, a los datos que surgen de la realidad constatada;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º) Sustitúyese el listado adjunto a la Resolución ministerial N° 211/022, de 22 de febrero de 2022, que aprobó la nómina de productores y cantidad de terneros beneficiarios del acceso al "Hotel de Terneros" autorizado por Resolución ministerial N° 118/022, de 4 de febrero de 2022 y su modificativa N° 129/022, de 10 de febrero del mismo, por el siguiente listado:

	PRODUCTOR	CI	DICOSE	CONTACTO	TERNEROS	FAE	PF
1	FELIX MARCENARO	3182874-2	111259135	.099724192	72	NO	NO
2	GABRIELA ALMIRON	3330893-6	110112181	.099392250 Juan	15	NO	NO
3	EDUARDO CARBALLO	3656109-6	111120447	.099722847 45607130	60	NO	SI (DEBE ACTUALIZARLO)
4	JUAN MODERNEI	3043417-6	120815962	/.099723495	32	NO	SI
5	FEDERICO MONCALVO		110221797	.099932236	13	NO	NO
6	CARMEN PORTELA	2937378-1	11255849	.098536433	50	NO	SI
7	ANTONIO PEREIRA	3379328-2	111130051/ 11255849	98536433	40	NO	SI
8	RUBEN WOLF		11260966	.098793767	20	NO	NO
9	ANA CABILLON		110322143	.098793767	57	NO	NO
10	OFELIA CABILLON		110129629	.098793767	10	NO	NO
11	JULIO DEL PORTILLO	3047507-5	111129207	.099608104	34	NO	SI (DEBE ACTUALIZARLO)
12	SANTIAGO CRAVEA	4562412-0	11258031	.099730257	70	NO	NO
13	CARLOS ANTUNEZ Y MA. ANTUNEZ SUC.		120821458	.098112360 Luciana	25	NO	NO
14	JUAN AZEVES	3013221-3	11131872	.099388505	25	NO	NO
15	ROBERETO CABRERA	3463115-0	111259526	.099726802	80	NO	SI (DEBE ACTUALIZARLO)
16	KARINA PAOLA CACERES	4814459-9	120725009	.091491367	100	NO	SI (DEBE ACTUALIZARLO)
17	Ma. EUGENIA OLASO	4911884-8	111027684	.099812810	104	NO	NO
18	Ma. FERNANDA OLASO	5027751-4	111027846	.099812810	75	NO	NO
19	DIEGO PLANCHON	3833951-4	111260583	.098740297	45	NO	SI (DEBE ACTUALIZARLO)
20	MARCELO HERNANDEZ	3740864-7	110113909	.091008885	70	NO	SI (DEBE ACTUALIZARLO)
21	HUGO VARGAS	2611625-5	120624369	.091230353	30	NO	SI (DEBE ACTUALIZARLO)
22	JULIO VARGAS	3290338-5	110217054	.099567293	12	NO	NO
23	E. MONTANDON	2860479-5	120625349	.098618641	100	NO	NO
24	ALMIRON LETICIA	3443644-1	110112319	.099115472 Alfredo Sastre	13	NO	NO
25	JOSE ENRIQUE SOSA	4296520-4	110217054	.099567526 Lopez	5	NO	NO
26	JANET DEL PINO	3984753-2	111128014	.099723622 .091346822 Andres	10	NO	SI
27	DANIELA FROM	4100822-1	111260982	Cabrera	36	NO	SI (DEBE ACTUALIZARLO)
28	VICTOR RODRIGUEZ	3493829-5	11262209	9149463	35	NO	SI, falta actualizar
29	ANTONIO PEREIRA PORTELA	4633197-2	110127731	98536433	14	NO	SI



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

2º) Por la División Administración General dése cuenta a la Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con Base Departamental, Dirección General de Desarrollo Rural, Liga del Trabajo de Guichón e Institución Plan Agropecuario.

3º) Cumplido, siga a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión para su publicación en la página web de esta Secretaría de Estado.

4º) Archívese oportunamente.

Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca